



Bando Municipal Semana Santa 2022

Un año mas, se recuerda a toda la ciudadanía las reglas y normas por las que habremos de regirnos en nuestro comportamiento cívico durante los actos y días en los que se llevan a cabo las celebraciones de nuestra Semana Santa, dada la masiva participación en estas celebraciones y el derecho al descanso de la población en general.

PRIMERO: Durante la Cuaresma se autoriza el toque del tambor en los Misereres de 19.00 horas de la tarde a 2.00 horas de la madrugada, bajo sanción por incumplimiento. Únicamente se permite el uso de cohetes para anunciar los Misereres, desde las 8.00 horas hasta las 23.00 horas.

SEGUNDO: Se autoriza a que durante la Víspera de San José se toque el tambor desde el mediodía del 18 de marzo, hasta las 7.00 horas del día siguiente.

TERCERO: En los días de Semana Santa se autoriza el toque del tambor en los horarios recomendados por la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Baena.

CUARTO: Los vehículos que estacionen en las carreras oficiales de las procesiones durante el horario reservado a las mismas serán retirados por la grúa municipal.

QUINTO: Se recuerda la obligatoriedad del uso de velas con tulipas que impidan la caída de cera en la calle, a fin de evitar accidentes de vehículos o peatones por estar el suelo resbaladizo.

SEXTO: Las sillas que se suelen ubicar en los acerados deberán colocarse una hora antes del inicio de las procesiones y retirarse al finalizar las mismas en aquellos tramos en los que se obstaculice el tránsito de los peatones.

SÉPTIMO: Serán de obligtorio cumplimiento las normas sanitarias vigentes en el momento de la celebración de los diferentes actos. Desde el Excmo Ayuntamiento de Baena, se apela a la prudencia y responsabilidad de toda la ciudadanía.

Esta Alcaldía espera la máxima colaboración de los vecinos con nuestra Agrupación de Cofradías y con los servicios Municipales, a fin de que los actos y desfiles propios de Cuaresma y Semana Santa se desarrollen en las mejores condiciones de esplendor, seguridad y respeto a las normas de convivencia.

Baena, a 1 de marzo de 2022

Doña Cristina Piernagorda Albañil

Alcaldesa / Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baena